



**NORMA INTERNA de AEC- ES (V- 20-10-2018)**  
**PARA INSCRIPCIONES y ASISTENCIA a las JORNADAS EUROPEAS**

**A).- JORNADAS EUROPEAS de AEC. Sobre su Naturaleza y Organización.**

- Las Jornadas Europeas de AEC son jornadas de confraternización entre ferroviarios y simpatizantes de distintas nacionalidades, que según los Estatutos de AEC, están previstas para sus Socios y Beneficiarios.
- Su organización se adjudica, entre las Sección Nacionales que presenten voluntariamente su candidatura, en la Asamblea General de AEC- EUROPA.
- Se realiza 1 anualmente, en (Primavera) Mayo/Junio u (Otoño) Septiembre/Octubre .
- Duran 5 días (de cena del Lunes a desayuno de Sábado) o 6 días si incluye la reunión del Consejo Directivo o de la Asamblea General de AEC EUROPA (de la Cena Domingo a comida del Lunes)
- La Sección Nacional Organizadora-anfitriona prepara y desarrolla, con sus socios y recursos, esas Jornadas lúdicas y de Turismo para mostrar sus características humanas, costumbres, naturaleza y monumentalidad de una Región de su País así como parte de su F.C. al resto de Secciones Europeas adscritas a AEC. Las rutas y lugares mostrados, no suelen estar en las rutas comerciales de cualquier Agencia de Viajes. La Sección anfitriona se responsabiliza de los asistentes desde la llegada a la ciudad Sede, (aeropuerto o estación F.C.) y traslado al hotel de estancia, hasta la salida del hotel y encaminamiento a Estación o Aeropuerto.
- La Sección Organizadora determina y remite al resto de Secciones, con antelación suficiente, la Programación detallada de las Jornadas con fechas, desplazamientos, visitas, estancia, cuotas de asistencia fijas y plazos de su ingreso y el Banco asignado.

**B).- Sobre Inscripciones y cuotas de asistencia**

- Podrá inscribirse en las Jornadas, el Socio y Beneficiarios que esté al corriente del pago de sus cuotas de socio y no tenga ninguna deuda pendiente de abono con la Asociación.
- Como norma general, cualquier Socio debe inscribirse directamente en su sección nacional, enviándole sus datos según plazos establecidos, y transfiriendo su cuota de asistencia a la Entidad Bancaria de AEC- España; con ello queda inscrito y con todos sus derechos de asistencia a las Jornadas.
- El Socio gestionará todo lo relativo a su desplazamiento hasta la ciudad sede de las Jornadas y tiene que facilitar los datos de llegada: estación o aeropuerto, fecha ,procedencia del Avión o tren de Llegada, y hora , para poder ser recogido. La Sección AEC- España remitirá los datos y pagos a la Sección-anfitriona que celebre las jornadas y podrá orientar sobre traslado para ir en grupo dirigido hasta la localidad sede de las Jornadas
- AEC- ESPAÑA, organizará y facilitara al Socio toda otra información sobre, recepción en destino, hotel, estancia y programa, y considera necesario, que cada socio contrate individualmente un seguro de viaje para la duración total de sus desplazamientos y estancia.
- Para las gestiones, la Asociación podrá establecer un suplemento de cuota a abonar por el socio para gastos de gestión y transferencias.
- El ferroviario o simpatizante del ferrocarril, **no socio de AEC**, que desee asistir a unas Jornadas se le invitará a hacerse Socio. Si declinando esta invitación, deseara asistir, se le inscribirá, para una sola vez, abonando el importe de las Jornadas con **un recargo de 30 € por persona o 40 € por familia.**
- El familiar directo de socio, que no esté incluido en su correspondiente ficha de Socio, podrá acompañar al socio a las Jornadas, abonando solo un suplemento de 40 € por persona, y máximo 60 € por familia.
- El Socio rellenará la correspondiente **Ficha de Inscripción**, que se editará para cada una de las Jornadas en nuestra página web: **www.aec-es.eu** , cumplimentando todos sus apartados, y enviará copia, a la/s persona/s que se indique, dentro del plazo establecido en la ficha

- Para la participación en las Jornadas se deberá haber abonado la Cuota total de Asistencia solicitada, que se hace normalmente en 2 pagos: Arras(reserva) y Resto, a la Cuenta Bancaria de AEC- ES y en las fechas límites que estarán fijadas en la Ficha.
- Si el solicitante no cumple estos plazos, no se le asegura que tenga admisión en las reservas de la Sección Anfitriona, toda vez que se fija unos plazos para que AEC- ES comunique los inscritos (con las arras) y transfiera la totalidad de cuotas, a esa Sección, confirmando la asistencia.
- Al enviar el Socio dicha Ficha, se entenderá que acepta el cumplimiento de esta Norma y de otras de AEC ESPAÑA para la Asistencia a Jornadas Europeas de AEC .
- Asimismo es necesario que los asistentes dispongan de su Tarjeta Sanitaria Internacional de la Seguridad Social, según la normativa en vigor para desplazamientos al extranjero.

### **C).- Sobre la devolución de cuotas abonadas, por anulación del viaje**

- En los casos de anulación del viaje, antes o durante las Jornadas, los abonos de las Cuotas de Asistencia ya efectuados a la Sección Anfitriona podrán ser reintegrados en el porcentaje que fije la Sección anfitriona, previa justificación de la causa de dicha anulación, según se indica:
  - En los casos en que sea de aplicación la cláusula del seguro de viaje contratado por el Socio, AEC- ES se ocupará de que la Sección organizadora facilite el documento justificativo del abono ya efectuado, para que el socio pueda presentarlo ante la Compañía con la que haya contratado el seguro.
  - Tanto las Arras como cualquier abono efectuados por el solicitante a AEC- ES se le devolverán en tanto no hayan sido ya transferidas a la Sección Organizadora de las Jornadas. Igualmente, se le devolverán, si se recibe en AEC- ES la comunicación de la anulación de su viaje antes de la fecha prevista por la Sección Organizadora del pago del total de la cuota de asistencia.
  - Si la fecha de comunicación a la Sección organizadora de la anulación del viaje es inferior a un mes antes del inicio de las mismas y AEC-ES ya haya transferido las cuotas a la Sección Organizadora, ésta podrá imponer una penalización y nos atenderemos a lo que.
  - Si la anulación es durante el desarrollo de las Jornadas, la Sección Organizadora gestionará la devolución del importe de los servicios no usados (hotel, comidas, ...), pudiendo retener gastos generales o aquellos contratados cerrados.
  - En todos los demás casos que no estén contemplados en estas normas, a petición del socio interesado en la devolución de la cuota por anulación del viaje, el Comité de Dirección de AEC- ES analizará el caso y determinará lo que proceda.
  - En ningún caso se reintegrarán al socio que deje de asistir los gastos de gestión de AEC ES, especificados en las Cuotas de Asistencia.

### **D).- Sobre la Asistencia a las Jornadas.**

- Con carácter general, la AEC anfitriona se ocupa de los socios asistentes desde que llegan al aeropuerto o estación de la Sede de las Jornadas hasta que salen de ella. Los viajes de los Socios a esas Sedes son por su cuenta. Hay socios colaboradores de AEC- ES que se ofrecen para facilitar o asesorar posibles planes de viaje a las Sedes, ya sea por ferrocarril o avión, esa información se facilita por AEC- ES.
- AEC-ES establecerá un Listado de Asistentes que conforman la expedición de la Sección Española, detallando, los pormenores de su llegada (modo, fecha , procedencia del avión o tren de llegada ,y hora) a la Sede y cuotas abonadas.
- Para coordinar y facilitar la participación de los asistentes españoles, AEC- ES designará un Responsable Institucional entre los asistentes, que será el Coordinador de los asistentes inscritos vía AEC- ES, así como su interlocutor único y permanente con la Sección Anfitriona.
- Si el número considerable de asistentes lo justificara, se crearán unos grupos internos entre ellos, constituidos por aquellos que tengan semejante plan de viaje, que facilite a los organizadores la recepción de los mismos y traslado al hotel. Cada grupo tendrá un Coordinador que será su contacto con el Responsable de expedición.

#### **E).- Sobre incidencias que ampare el Seguro de Viaje**

- Si se contrata un seguro colectivo vía AEC- ES, el Coordinador del grupo AEC-ES dispondrá del nº de Póliza y nº de certificado del Seguro de Viaje, así como el teléfono de contacto de la Compañía Aseguradora, entregando copia a los grupos
- Si no se ha contratado un seguro colectivo, cada socio deberá llevar su seguro individual

#### **F).- Otras consideraciones de interés**

- El objetivo de las Jornadas Europeas, es el que, entre todos, resulten lo más agradables posibles y sirvan para una mayor, hermanamiento y confraternización entre los Ferroviarios y Simpatizantes de los Ferrocarriles Europeos. Se trata de compartir una misma afición, o amistad, con los demás miembros de la Asociación, sean de nacionalidad distinta.
- Todo nace de las experiencias adquiridas en las Jornadas realizadas .
  - a) - Para Coordinar y facilitar en lo posible la participación de los asistentes españoles habrá un Responsable Institucional y un Socio-Coordinador de cada Grupo, que se especificarán en el Cuadro General de Asistentes, para la coordinación conjunta del Grupo Español.
  - b) - Toda opinión, sugerencia, petición, información o reclamación que un asistente desee hacer en el curso de las Jornadas lo efectuará a través de su Responsable de la expedición española.
  - c) - Para el buen desarrollo de las Jornadas, se solicita de los participantes que presten el mayor apoyo y colaboración posible tanto a la Sección Europea Organizadora, como al Coordinador y al Responsable de la expedición, que haya designado AEC- España.
  - d) - Las Jornadas son de confraternización de ferroviarios y de fomento del Espíritu Ferroviario, y no son, meramente, unas Jornadas de turismo. Por tanto, se ruega la mayor comprensión posible ante los posibles fallos de estos responsables, o fallos y cambios de la Organización, entendiendo que no son profesionales de Turismo; solo les anima, poniendo todo de su parte, conseguir en su desarrollo la mayor eficacia y satisfacción para todos los asistentes.

#### **G).- Otras Sugerencias para la buena participación y convivencia**

- No debemos sentirnos forzados a compartir mesa, desayuno o comida con otros participantes de cualquier otro país, pero si es muy interesante y conveniente hacerlo para abrir “fronteras mentales” y de relación humana. Que el idioma no nos fije límites. Los buenos gestos y actitudes facilitan cualquier relación.
- No prefijemos el rechazo a otros asociados, españoles, o de cualquier otro país, por su idioma o costumbres y modos. Cada uno tiene los suyos y merece respeto, es enriquecedor conocerlos , y a la vez, enseñar los nuestros.
- Por respeto y educación No hagamos comentarios, críticas y murmuraciones, sobre socios de otras nacionalidades, pues muchos de ellos entienden y hablan español.
- No entremos “en competición”, en estar pendientes de otros. La realidad es que ellos no están tan “pendientes”, ni compiten con nosotros.
- Valga como aliciente, la frase de un asociado belga, que dijo, su sueño sería el poder sentarnos en una mesa a comer todos mezclados, pues, “solamente el gesto de brindar o de pasarse el vino o la sal no tiene nada que ver con el idioma o costumbres”.

#### **Notas**

- Si un socio no respete estas normas, podría ser excluido de la inscripción a través de AEC- ES para posteriores Jornadas (previa decisión al respecto del Comité de Dirección).
- Recordemos que nuestro objetivo es que, “entre todos”, las Jornadas sean lo más agradables posibles, y sirvan para un mayor participación, hermanamiento, comprensión, y creación de espíritu ferroviario entre los Ferroviarios y Simpatizantes del F.C.

El Comité de Dirección de AEC España